JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

CONVENIO MODIFICATORIO N° 08/2017

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 Esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Senador Oscar González Daher, con Cédula de Identidad N° 382.381, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta Nº 10/2017 de fecha 30 de mayo de 2017, de conformidad a la Ley Nº 3759/2009, artículo 2º, incisos a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Empresa COMTEL S.A, RUC N° 80016715-5, denominado en adelante el PROVEEDOR, domiciliado en Vicepresidente Sánchez N° 731, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Orlando Gilardoni, con Cédula de Identidad N° 826.133, en su carácter de Representante Legal, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO de conformidad a la Resolución UOC N° 62/2017 y a la vez suscriben el presente Convenio Modificatorio de Ampliación del Contrato N° 08/2017 de fecha 31 de Mayo del corriente año, celebrado entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Empresa COMTEL S.A, R.U.C N° 80016715-5, que tiene por objeto el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica" para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. El monto total del presente convenio asciende a Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos Millones) equivalente al 20% del monto total del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes de Diciembre del año 2017.

Orlando Gilardoni
COMTEL S.A
R.U.C N° 80016715-5

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN UOC
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Oscar González Daher
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

comtel
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL